



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.<sup>a</sup> María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).**

**CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.<sup>a</sup> María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) , D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (Grupo Ciudadanos).**

**SECRETARIA: D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a doce de noviembre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

<p><b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 24/09/15 Y 08/10/15. ACUERDOS A TOMAR.-</b></p>
---

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 24/09/15 y 08/10/15.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS  
ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 854/2015, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones y el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento abierto, varios criterios, para la adjudicación del contrato del servicio de la cafetería del Centro de Mayores (Local del Pensionista) de Lorquí.

Resolución nº 888/2015 por la que se informa favorablemente para que se lleve a cabo por la Dirección General de Administración Local, autorización para la acumulación de las funciones reservadas al puesto de Intervención del Ayuntamiento de Lorquí, a favor de D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Ortega.

Resolución 896/2015 por la que se inicia el procedimiento de licitación del Contrato de Servicios de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra del Cuartel de la Policía Local.

Resolución 900/2015 por la que se prorroga hasta el 05/10/2016, el contrato de servicios para el asesoramiento jurídico externo en el área de Servicios Sociales suscrito con D. Francisco Hernández Andúgar.

Resolución 904/2015 por la que se aprueban los pliegos de condiciones , el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento abierto, un solo criterio, para la adjudicación del contrato de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, complementario del contrato de obra del Cuartel de la Policía Local.

Resolución 905/2015 por la que se acuerda no prorrogar el contrato de servicios de ayuda a domicilio y respiro familiar por no haberse adoptado acuerdo de prórroga antes de la finalización del contrato e iniciar nuevo procedimiento de licitación.

Resolución 906/20105 por la que se acuerda no prorrogar el contrato de prevención ajeno del Ayuntamiento de Lorquí por no haberse adoptado acuerdo de prórroga antes de la finalización del contrato e iniciar nuevo procedimiento de licitación.

Resolución 921/2015 por la que se adjudica a D. Alfredo Zamora Hernández el contrato menor para la representación de la obra LAS CUATRO ESTACIONES por un precio de 1452 €, mitad asumido por el Ayuntamiento y mitad por el Instituto de Industrias Culturales y Artes de la Región de Murcia.

Resolución 935/2015 por la que se concede el Bonobús.

Resolución 936/2015, de 20/10/2015, por la que se autoriza el pago de los premios de la campaña Tapeando que es gerundio, cuyo sorteo se celebró el 26/03/2015.

Resolución 959/2015 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de créditos nº 13/2015.

Resolución 960/2015 por la que se aprueba ampliar el contrato de servicios para la realización de actuaciones especializadas que permita el desarrollo de tareas complementarias que favorezcan la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, a Dña. María José Castillo Millán durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, al haberse recibido la Subvención de la Consejería de Educación y Universidades.

Resolución 989/2015 por el que se nombra al funcionario D. Salvador Meseguer Pérez para el desempeño temporal de funciones de Tesorero Municipal.

Resolución 992/2015, de 9 de noviembre por la que se aprueban los pliegos, el expediente y se dispone la apertura del procedimiento abierto, varios criterios, para la adjudicación del contrato de Servicio de Prevención ajeno y Vigilancia de la Salud.

Resolución 1001/2015, de 10 de noviembre, por la que se requiere a D. RAFAEL AGUDO MUÑOZ, para que presente la documentación exigida por el Pliego de Condiciones, como paso previo a la adjudicación del contrato de explotación de la Cafetería del Centro de Mayores de Lorquí, tras la propuesta de la Mesa de Contratación realizada en sesión celebrada el 06/11/2015.

Resolución 1003/2015, de 12 de noviembre, por la que se requiere a la mercantil AMAL CONSULTORES Y PROYECTOS, S.L. para que presente la documentación exigida por el Pliego de Condiciones, como paso previo a la adjudicación del contrato de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud del contrato de obra del cuartel de la Policía Local, tras la propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 06/11/2015.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por Junta de Gobierno:

Acuerdo de 22/09/2015 por el que se aprueba la Memoria-Proyecto Mixto de Empleo-Formación “NATURALEZA URBANA, RECUPERANDO LORQUÍ” del certificado de profesionalidad: “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES”, para un conjunto de 12 trabajadores-desempleados inscritos en la Oficina de Empleo y el proyecto técnico ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN A NUEVOS USOS DE INTERÉS SOCIAL y se solicita una subvención UNA SUBVENCIÓN DE 132.117,60 € al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Acuerdo de 29/09/15, por el que se prorroga el contrato de Servicios de Mantenimiento y Conservación del Campo de Fútbol de Césped Natural desde el 3 de octubre de 2015 al 3 de octubre de 2016, suscrito con la mercantil BERNAL EUROGROUP, S.L.

Acuerdo de 06/10/2015 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Club del Pensionista de Lorquí cuyo objeto es la cesión de uso del centro de mayores ubicado en el Edificio Múltiple en la calle La Noria.

Acuerdo de 06/10/2015 por el que se prorroga el contrato de servicios de conservación, mantenimiento, reparación y actualización de los equipos informáticos con la mercantil INFOMUR, S.L. desde 27/10/15 al 27/10/2016.

Acuerdo de fecha 06/11/2015 por el que se aprueba la memoria de servicios “MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE JÓVENES DESEMPLEADOS DE LORQUÍ A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES PROGRAMADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD URBANA y se solicita una subvención de 43.720,56 EUROS al Servicio Regional de Empleo y Formación.

**TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ TERCER TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de octubre de 2015 sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Lorquí correspondiente al tercer trimestre de 2015.

**CUARTO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012. TERCER TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de octubre de 2015 sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF desarrollada por la orden HAP/2105/2012 correspondiente al tercer trimestre de 2015.

**QUINTO.- INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE 2015. ACUERDOS A TOMAR.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de los informes de la Intervención Municipal de fecha 16 de octubre de 2015 sobre el cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al tercer trimestre de 2015.

**SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA MODIFICAR INICIALMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE. ACUERDOS A TOMAR.-**

Leído por la Sra. Secretaria el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra la portavoz socialista, Dña. Carmen Baños Ruiz, que explica que se trata de una modificación de la Ordenanza Fiscal de Vados y con ella se pretende poder liquidar el vado comercial que hasta ahora ha sido imposible, tal y como está contemplado en la ordenanza. También se pretende limitar el estacionamiento durante el horario comercial frente

al establecimiento que lo solicite. Las cantidades a cobrar se mantienen por lo que no es necesario emitir nuevo informe económico.

**Antecedentes** .Con objeto de determinar la cuota tributaria de los vados de uso horario, es necesario modificar la redacción del art. 6 de la ordenanza reguladora de la TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULO ,CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

El mencionado artículo 6 establece como cuota tributaria para los vados de uso horario el 50% de la tasa aplicable según el número de vehículos, lo cual no es fácilmente aplicable pues los vados de uso horario, no llevan consigo la entrada de vehículos, sino que son aquellos que pueden utilizarse durante un número determinado de horas, en principio limitados a comercios o industrias y solo limitan el estacionamiento de vehículos frente a los mismos durante la jornada laboral del establecimiento de que se trate.

Por ello se propone la modificación del artículo 6 de la Ordenanza mencionada en el siguiente sentido:

**“Artículo 6º.** La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente tarifa:

#### VADOS PERMANENTES

- Hasta cinco vehículos de entrada 15,03 €/año.
- Más de cinco vehículos de entrada 120,20 €/año.

#### - VADOS DE USO HORARIO O COMERCIAL

-Hasta 5 metros lineales de fachada 7,51€/año

-Más de 5 metros lineales y hasta 10 metros lineales de fachada 60,10€/año considerando siempre que los metros lineales del vado de uso horario o comercial no podrán exceder nunca del límite de la fachada del local

En el caso de que el periodo impositivo no coincida con el año natural, por inicio o cese del aprovechamiento especial, la tasa se prorrateará por trimestres naturales.”

El procedimiento a seguir para llevar a cabo la modificación del art 6 de la ordenanza es el siguiente ( considerando los art 14 a 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

Por providencia de Alcaldía se ha de iniciar el expediente y se solicitara la elaboración de un informe económico financiero en el que se ponga de manifiesto, o bien el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa, o el aprovechamiento especial si los bienes no fuesen de dominio público, bien la previsible cobertura del coste en el supuesto de prestación del servicio o realización de la actividad.

Tomando en consideración las previsiones establecidas en el informe económico financiero, se elaborará por los servicios municipales competentes en materia de hacienda la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público. Elaborada y recibida la propuesta corresponderá previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación inicial /provisional por el Pleno, d conformidad con lo establecido en art 22.2e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aprobada inicialmente/provisionalmente la modificación de la tasa, se someterá a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, durante 30 días hábiles como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública, se adoptara el acuerdo de aprobación definitiva que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

El acuerdo de aprobación definitiva expreso o tácito y el texto integro de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicaran en el BORM, momento en el cual entrará en vigor. Así mismo dicho acuerdo se notificara a los interesados que hubiesen presentado alegaciones.

Por último, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, (art 22.2 letra e) de la Ley 7/85) siendo suficiente el voto de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación (art .47 de la Ley 7/85).

En el expediente consta el Informe de Secretaria General y el informe de la Sra. Interventora en el que se explica las razones por las que no es necesario informe económico financiero.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en los siguientes términos:

“ART 6 .La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente tarifa:

#### VADOS PERMANENTES

- Hasta cinco vehículos de entrada 15,03 €/año.
- Más de cinco vehículos de entrada 120,20 €/año.

## VADOS DE USO HORARIO O COMERCIAL

- Hasta 5 metros lineales de fachada 7,51€/año
- Más de 5 metros lineales y hasta 10 metros lineales de fachada 60,10€/año, considerando siempre que los metros lineales del vado de uso horario o comercial no podrán exceder nunca del límite de la fachada del local

En el caso de que el periodo impositivo no coincida con el año natural por inicio o cese del aprovechamiento especial, la tasa se prorrateará por trimestres naturales.”

**SEGUNDO:** Ordenar que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la aprobación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días hábiles los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrara en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

### **SÉPTIMO.- DENOMINACIÓN DE CAMINO DE HUERTA.- ACUERDOS A TOMAR.-**

Leída por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la portavoz socialista explica que el nombre lo han solicitado unos vecinos que prácticamente ocupan todo ese camino de huerta por lo que no ha habido inconveniente en otorgarle su nombre a dicho camino.

Vista la solicitud de fecha 04/09/2015 y nº de entrada 2892, y ante la necesidad de asignar una dirección a las numerosas viviendas que existen en la huerta para una mayor eficacia en la comunicación de incidentes a bomberos, médicos, policía, etc. el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Designar con el nombre de “Camino de los Lorcas” el camino marcado en el plano adjunto situado junto a C/ Las Carrascas.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

### **OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS ON-LINE Y POSTERIOR UBICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, que copiada literalmente dice:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es bien sabido que la televisión local “Ilorci TV” retransmite periódicamente y en directo y diferido los plenos de este Ayuntamiento, llegando con ello a un buen número de hogares que se encuentran abonados a esta empresa, pero no así a los miles de ilorcitanos que no son abonados y no disponen de esta señal por cable.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos que estas sesiones del plenario lleguen al mayor número posible de habitantes de nuestro término municipal y que mejor manera ya que el Ayuntamiento de Lorquí, dentro de su objetivo de ser una administración pública cercana al ciudadano y adaptada a los nuevos tiempos, ha presentado una imagen corporativa renovada y una página web [www.lorqui.es](http://www.lorqui.es) mejorada, más moderna y fácil de usar para el ciudadano. El nuevo portal del Gobierno Municipal pone especial atención en la transparencia, la comunicación directa y fluida con el ciudadano, por eso pedimos que las sesiones plenarias sean retransmitidas on-line con su difusión correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

También y en esta misma renovada web municipal se colgarían dichas retransmisiones para poder disponer de ellas en cualquier momento, con lo que la transparencia informativa estaría plenamente servida.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Lorquí pedimos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se habiliten los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para emitir los plenos de este Ayuntamiento on-line a través de la web municipal y su posterior ubicación en la misma. Lorquí, a 3 de noviembre de 2015. Fdo.: Francisco Pérez García. Concejal-Portavoz Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.”

El portavoz de Ciudadanos, explica que el coste económico de poder retransmitir los plenos a través de Internet sería prácticamente cero puesto que hay enlaces que son totalmente gratuitos y se podrían hacer desde el Ayuntamiento. En cuanto al tema humano el problema estaría en la filmación que bien se podría solucionar llegando a un acuerdo entre el Ayuntamiento e Ilorci Televisión , a quien se le respetaría la emisión en directo, y que cedería la señal para que la sesión plenaria pudiera verse en la página web del ayuntamiento desde cualquier ordenador, móvil etc.

La portavoz popular dice estar de acuerdo con la apreciación económica que ha hecho el portavoz de Ciudadanos. También dice que la retransmisión en la web se hace ya por muchos

ayuntamientos que también disponen de televisiones locales por lo que no cree que sea ningún inconveniente sino un complemento a la transparencia y manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable a esta moción.

La portavoz socialista agradece las palabras del portavoz de Ciudadanos sobre la página web del ayuntamiento porque era la intención del equipo de gobierno hacer una página moderna y que apostara por la transparencia. En cuanto al tema de la moción dice que ella había entendido que lo que se pretendía con la moción era ofrecer un servicio de calidad en la retransmisión de la sesión plenaria, con una retransmisión en “streaming”, pero cree que a lo que, al parecer, se refiere el portavoz de Ciudadanos son los enlaces gratuitos a través de Youtube o incluso la aplicación de Periscope, opinando la Sra. Baños que estos enlaces son de muy baja calidad porque se van cortando y ralentizando las imágenes y para plenos que duran dos o tres horas, la calidad sería pésima. Conoce ese tipo de retransmisiones que se están utilizando incluso en mítines, y la calidad es muy baja y se corta la imagen. Si lo que se pretende es que se vea y se escuche sería necesario algo más profesional, como una retransmisión en “streaming”, y los presupuestos que ha consultado son bastante caros, unos setecientos euros por dos horas de pleno. Tiene tres presupuestos que van desde 580 euros más IVA hasta 780, dependiendo si se quiere que haya una cámara o dos. Entiende que una cosa es la transparencia, que se intenta promover no solo con la página web sino con todos los pactos que se están firmando tanto con la Federación de Municipios como con la Comunidad Autónoma, lo otro sería una cuestión de más comodidad puesto que los plenos se ven por Ilorci en directo, también se retransmiten en diferido en diversas ocasiones, los plenos son públicos, por ello entiende que con las retransmisiones a través de la página web más que un tema relacionado directamente con la transparencia sería dar un plus de comodidad. Piensa que no pueden asumir la moción en el sentido de que la retransmisión sería de baja calidad y luego habría que invertir en ello. Se podría hacer una prueba pero también habría que tener medios humanos, quién grabaría la sesión, etc. El hecho de que el pleno no se suba a youtube o a periscope no quiere decir que el Ayuntamiento de Lorquí no cumpla con la transparencia.

El portavoz de Ciudadanos explica que la página web que estuvo viendo fue Beat.com y se puede hacer el enlace por streaming, y la ve bien para este tipo de retransmisiones. Dice que en el próximo pleno, vendrá una persona que grabará con un teléfono o una tableta y los vecinos de Lorquí podrán opinar si la retransmisión es buena o si hay cortes. En cuanto al tema de quién puede grabar o retransmitir el Pleno, propone el portavoz de Ciudadanos que lo haga la persona encargada del Gabinete de Prensa.

El Sr. Alcalde dice que el problema no es el humano sino que lo deseable sería dar un servicio de calidad, pero colocar el pleno en la página web podría suponer que se quedara colgada, por el peso de los videos. Si se quiere hacer con calidad, hay que hablar de presupuestos importantes. Dice que su grupo no va a aceptar la moción pero se va a comprometer a que el concejal de Participación Ciudadana estudie el asunto para ver las posibilidades y si es posible conseguir una calidad aceptable en streaming. No tiene ningún problema en que se suban las grabaciones del pleno pero entiende que ahora mismo no lo pueden asumir por cuestiones técnicas, se trata de cuestiones técnicas.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 8 votos en contra del Grupo Socialista y cinco a favor de los Grupos Popular (4) y Ciudadanos (1), DESESTIMA la moción reproducida anteriormente.

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, que copiada literalmente dice:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, consideramos la transparencia de las instituciones como un punto de unión clave entre la administración y el ciudadano. La relación de los bienes inmuebles de las entidades locales, así como su conocimiento por parte del ayuntamiento es ya una exigencia de la “Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”, más específicamente en su artículo 8.3: “Las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real”.

Así mismo y más enfocado al plano local que es el que nos interesa, en el RD 1372/1986 del 13

de Junio, sobre el reglamento de bienes de las entidades locales en sus artículos 9, 17, 35 y 45, nos hablan sobre la constancia de la administración local de la relación del inventario de bienes, así como su defensa de los mismos. A continuación exponemos los artículos citados anteriormente:

#### Artículo 9:

1.- Las entidades locales tendrán capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases y ejercitar las acciones y recursos procedentes en Defensa de su patrimonio.

2.- Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la Defensa de sus bienes y derechos.

3.- Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la Defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del secretario o, en su caso, de la asesoría jurídica y, en defecto de ambos, de un letrado.

#### Artículo 17:

1.- Las corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos y cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

2.- Con sujeción a las normas contenidas en esta sección, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las corporaciones locales.

#### Artículo 35:

En el libro de inventarios y balances se reflejarán anualmente los bienes, derechos y acciones de la entidad local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

#### Artículo 45:

Las corporaciones locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

En base a lo anteriormente expuesto, considerando las continuas adhesiones a convenios y pactos de transparencia de este Ayuntamiento y los incesantes llamamientos a la participación ciudadana, desde el grupo municipal de Ciudadanos entendemos que todo ello conlleva el compromiso y la obligación de la entidad pública a la que representamos a proporcionar y difundir entre sus vecinos la máxima información, como quiera que se dispone de medios materiales y personales para ello, cabe destacar que este Ayuntamiento dispone de una persona dedicada exclusivamente a las tareas de comunicación, realizamos la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

- La publicación de la relación de los bienes inmuebles y vehículos del ayuntamiento en la página web y su exposición en el tablón de anuncios.
- Que conforme los libros de inventarios se vayan actualizando, esta publicación se vaya corrigiendo puntualmente y ampliando a otras propiedades y bienes del consistorio. Lorquí, a 3 de noviembre de 2015. Fdo.: Francisco Pérez García. Concejal-Portavoz Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.”

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, explica que el asunto de la relación de bienes inmuebles del Ayuntamiento, que en definitiva son del pueblo, deben estar en la página web para general conocimiento y que cualquier vecino tenga acceso a esa información.

La portavoz popular, Sra. López, va a apoyar esta moción, entre otras cosas, porque a partir del 10 de diciembre va a ser una obligación de todos los ayuntamientos publicar esta información.

La portavoz socialista está de acuerdo con la popular en que es una obligación legal, se están firmando todos los pactos por la transparencia y es el camino hacia donde van y el día 10 de diciembre tiene que estar publicado porque así lo marca la Ley de la Transparencia y por ello van a asumir la moción.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

#### **DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentan mociones de urgencia.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El portavoz de Ciudadanos plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿De quién es propiedad la “Casa de la Cierva”?

¿Tiene esta propiedad algún tipo de título de interés cultural?

2.- ¿Existe una bolsa de trabajo local?

¿Dónde están publicadas, o donde se puede consultar sus normas y reglamentos de funcionamiento?

3.- ¿Existen persona o personas desempeñando funciones como coordinador deportivo?

- Si es así cuánta o cuantas y modalidad de contrato.

4.- ¿Cuántos agentes de la policía local no están ejerciendo su labor como tal, cuantos se encuentran en segunda actividad y cuántos se encuentran de baja por incapacidad laboral transitoria, o en situaciones especiales?

5.- ¿En qué punto se encuentra el convenio colectivo de los trabajadores de nuestro ayuntamiento?

6.- ¿Existe algún tipo de mecanismo o control y/o alguna norma de esta alcaldía, sobre la ausencia de los operarios de su puesto de trabajo en horas de descanso, desayunos o almuerzo?

7.- ¿Por qué los locales quioscos y bares que el ayuntamiento ha otorgado su explotación no disponen a la vista de su correspondiente licencia de apertura?

8.- ¿Se ha solicitado al organismo correspondiente el pintado de pasos de peatones y la adecuación de accesos para personas en la B-33?, le recordamos que no existe ninguno desde la base 2000 hasta la rotonda de la Noria, dividiendo el pueblo y creando claras situaciones de peligro para los viandantes?

9.- ¿Se ha solicitado al organismo correspondiente o se ha tomado alguna medida para adecuar la explanada y los accesos a la antigua estación de Renfe así como a la carretera B-7 de acceso a la misma?

10.- ¿Tiene alguna responsabilidad este ayuntamiento, sobre la caótica situación en la que se encuentra la fase II del polígono industrial del Saladar?

- Es consciente de todas las situaciones de peligro que existen tanto en la zona de los viales como en acometidas de corriente eléctrica?

- ¿Es normal el estado de suciedad y dejadez?

#### RUEGOS:

1. Coloquen carteles informativos sobre actividades debidamente actualizados en los locales deportivos y culturales municipales, con teléfono y persona de contacto para poder acceder a información y/o reservar su utilización.
2. Les rogamos que se revisen la aparición de óxidos en los ventanales del pabellón polideportivo del cabezo y una mayor pulcritud y limpieza en los alrededores.
3. En la plaza de la libertad se observan varillas de las barandillas ya despegadas por su soldadura y pasamanos con anclajes defectuosos, así como la falta de letras en el cartel de la misma.
4. Más de cuatro años llevan rotas las mesas de obra del parque Juan Carlos I, solicitamos que cuando menos se sustituyan los baldosines que la componen, para evitar posibles cortes en las manos, así como le hacemos constar que es norma que la máquina de limpieza se quede aparcada en las cercanías del túnel o zona de juegos de los niños dejando continuas pérdidas de aceite y residuos líquidos.
5. A lo largo de la calle Acequia llevan varios meses más del 50 % de los bancos rotos y descuidados, así como al final de los dúplex de la Chimenea existen a la vista varios hierros oxidados saliendo del forjado antiguo con el consiguiente peligro para las personas que pasean por la acequia.
6. Pedimos a este ayuntamiento que se habiliten mecanismos para impedir que los vehículos paseen por encima de la acequia, tanto en los alrededores del mercado como a

lo largo de la misma, a menudo se observa que vehículos que bajan por la calle Paco Rabal se cuelan entre los árboles transitando por encima de la misma.

7. Rogamos que se levante actas de lugares donde se están depositando escombros ilegales, para impedir que se conviertan en verdaderas escombreras, basta darse una vuelta por los cabezos blancos, orilla del río y muchos lugares de los polígonos industriales.

La portavoz socialista, a la pregunta sobre la existencia de bolsa de trabajo local y donde están publicadas sus normas, contesta que en el pleno anterior le preguntó más o menos lo mismo. Entonces le explicó que no se disponía de bolsa de empleo local, que lo que existe es una agencia de colocación y lo que se hace con ella es actuar de intermediario entre las empresas que requieren un puesto de trabajo y los parados que se inscriben.

En cuanto a la pregunta sobre si existe alguien haciendo las labores de coordinador deportivo, la portavoz socialista responde que el Ayuntamiento no tiene ninguna persona en su plantilla dedicada a esta labor. Lo que si hay es un coordinador deportivo que presta sus servicios a las asociaciones deportivas y colabora en estas actividades, pero no tiene ninguna relación contractual con el Ayuntamiento, por lo tanto desconoce la modalidad de contrato y la cuantía.

Respecto a la pregunta sobre la policía local, responde la portavoz socialista que todos los agentes de la policía local son policías. Hay dos que prestan sus servicios en el Ayuntamiento y realizan labores de notificador y hay otro policía que temporalmente está adscrito a unas actividades, pero son policías como tales. En cuanto a lo de la segunda actividad, no está regulada en el Ayuntamiento de Lorquí porque la ley de policía local del año 98 quedó en que iba a regularla a través de un Reglamento, pero éste nunca llegó a desarrollarse, con lo cual la segunda actividad no está regulada y no existe como tal.

En baja por incapacidad laboral transitoria, hay dos agentes actualmente. En situaciones especiales hay dos que están en comisión de servicios.

A la pregunta nº 7 de Ciudadanos, responde la Sra. Baños que el art. 59, apartado 3º de la Ley de Protección Ambiental Integrada de la Comunidad Autónoma, establece que las actividades que están promovidas, entre otros entes, por los ayuntamientos, quedan exentas de licencia de actividad. Como la actividad de café bar en los locales municipales la promueve el ayuntamiento y éste no necesita licencia porque está exento, cuando otorga la concesión a un tercero tampoco la necesita.

El Sr. Pérez pregunta si la persona que está explotando el negocio no tiene por qué tener licencia de apertura.

La Sra. Baños responde que debería hacer un cambio de titularidad, que sería una tasa administrativa, pero la licencia de actividad primera no existe porque el Ayuntamiento está exento.

En cuanto a la pregunta nº 8, sobre los pasos de peatones en la B-33, la Sra. Baños responde que sí se solicitó y ya han contestado que sí se pueden hacer los pasos de cebra teniendo en cuenta que sólo se pueden hacer en las aproximaciones de las rondas y entre quince y veinte metros antes de llegar a éstas. Tiene que hacerse el correspondiente proyecto y tiene que haber consignación presupuestaria. La Dirección General de Carreteras debió entender que la actuación la iba a hacer el Ayuntamiento, pero ella entiende que la carretera es autonómica y lo deberían hacer ellos. Ahora supone que empieza una fase más política en la que se negocie para que el Ayuntamiento redacte el proyecto y la Comunidad lo ejecute.

El Sr. Alcalde dice que la primera gestión ya está hecha, que se reunió a principios de la legislatura con la Directora de Carreteras exponiéndole el asunto porque ya lo habían solicitado los empresarios y los residentes de la zona. Ahora volverá a ir a decirle en donde se quieren poner los pasos de peatones, también se trató en su día el tema de la última rotonda que falta por construir, que es la del tanatorio y el asunto de la cesión de la Carretera de la Estación y del puente que está en mal estado porque ha estado sin mantenimiento durante mucho tiempo. Se puso en aviso al Director de Carreteras de lo que podía pasar en ese puente, pues tiene mucho tránsito. En cuanto a la Carretera de la Estación le comentó que la arreglaran y una vez arreglada se la cediera al Ayuntamiento de Lorquí porque es la única carretera urbana que depende de la Dirección General de Carreteras.

En cuanto a la pregunta sobre la II fase del Polígono el Saladar, la Sra. Baños contesta que entiende que se refiere al Polígono Industrial El Saladar II y explica que este polígono está sin recepcionar, que está al 98 % de ejecución, le falta muy poco para terminar pero todavía no está en condiciones para que el Ayuntamiento lo recepcione, con lo cual ahora mismo la responsabilidad de lo que pase allí es de la Junta de Compensación. Es un asunto privado y el Ayuntamiento solo es responsable de lo que pueda pasar en las manzanas recepcionadas, que es donde está instalado Lidl, manzanas recepcionadas de forma previa mediante convenio. Es cierta la situación que expone en su pregunta el portavoz de Ciudadanos, se trata de un polígono que ha sufrido de lleno la crisis económica, ha tenido muchos problemas de financiación y los gastos de urbanización se han hecho impagables. Tenían una deuda importante y muchos problemas desde el punto de vista técnico, como por ejemplo con Iberdrola para poder traer la electricidad al polígono por lo que hubo que hacer muchísimas mediaciones y gestiones desde el Ayuntamiento. Hace poco se pudo vender un gran número de parcelas de las que tenían los bancos y la Junta ha podido recaudar más dinero, se lo han gastado en continuar las obras y les queda el 2% por ejecutar. Hasta que no se ejecute ese 2 % y el Ayuntamiento no recepcione la obra, la responsabilidad es estrictamente de la Junta de Compensación.

El portavoz de Ciudadanos pide que al menos se le diga a la Junta de Compensación que existen esos problemas.

La portavoz socialista le contesta que la Junta es conocedora de esos problemas mejor que nadie.

El portavoz de Ciudadanos aclara que en la pregunta de la bolsa de trabajo se refería al personal que contrata directamente el ayuntamiento, por ejemplo, a jardineros, albañiles, etc.

La portavoz socialista explica que en el Ayuntamiento sólo existen dos bolsas de empleo público, una de auxiliar administrativo y otra de trabajador social, y es así porque en las bases de selección de esas plazas se decía que las personas que aprobaran el examen aunque no obtuvieran el puesto de que se tratase, pasarían a una bolsa de trabajo para cada vez que hubiera que cubrir uno de esos puestos. Esas dos bolsas están en vigor y son las únicas que hay en el Ayuntamiento. Por otro lado está lo que es la contratación esporádica de trabajadores a través del servicio de empleo y formación, que es un asunto distinto. Este procedimiento de contratación a través de colaboración social se utiliza cuando es necesario cubrir un puesto por ejemplo de operario de calle, limpiadora, etc. Va destinado a determinados perfiles que están inscritos en el Servicio de Empleo y Formación y llevan algún tiempo cobrando algún tipo de subsidio. Si el ayuntamiento solicita por colaboración social una persona con un perfil determinado, el Sef envía de tres a cinco candidatos para que entre ellos se seleccione, también puede enviar una sola persona porque solo haya una que cumpla el perfil que se demanda. Si envía varios candidatos el ayuntamiento elabora unas bases para seleccionar uno. Esas bases se aprueban por Junta de Gobierno y son públicas. Si la selección es por ejemplo para un Taller de Empleo, también se elaboran unas bases, se envían al Servicio de Empleo y Formación y es éste el que determina en función de lo que el Ayuntamiento pide, qué personas, en principio de Lorquí, cumplen el perfil. Puede que para cubrir un puesto envíen cinco candidatos.

El Sr. Pérez pregunta si para cada contratación se elabora unas bases o hay unas bases generales.

La Sra. Baños responde que si es para seleccionar una limpiadora y ya existen unas bases y memoria descriptiva porque anteriormente se ha contratado otra, el trabajo ya está hecho y se utilizan las mismas bases si coincide en todo el puesto a ocupar.

En cuanto a los ruegos expuestos por el Portavoz de Ciudadanos, la Sra. Baños dice que el equipo de gobierno los asume todos.

El Sr. Alcalde, en relación a la pregunta sobre la Casa de la Cierva, responde que la casa es de propiedad municipal y está en un listado de bienes inmuebles protegidos pero lo que no tiene todavía es categoría. Falta que la Dirección General de Patrimonio establezca la categoría a la que pertenece, y no solo es el caso de este edificio sino también de otros muchos del municipio. El ayuntamiento puede solicitar una declaración de Bien de Interés Cultural pero depende de la Dirección General y se trata de ir en consonancia con ella. Patrimonio hace una visita y en según lo que se informe, el Ayuntamiento puede iniciar la solicitud de declaración que corresponda. En el caso de la Cierva, por ahora, lo que se sabe es que la estructura del edificio hay que mantenerla y cualquier actuación que se haga debe respetarla, mientras no diga otra cosa la Dirección General de Patrimonio.

El Sr. Pérez García opina que es necesario adoptar medidas urgentes con ese edificio porque se hunde. Pide hacer una visita a la Casa de la Cierva acompañado por la persona

encargada del tema de comunicación, el sábado si puede ser, para hacer un reportaje fotográfico y subirlo a la página web del ayuntamiento para que el pueblo pueda ver en qué estado se encuentra.

El Sr. Alcalde aclara que una cosa es la casa y otra los alrededores, que no todo es municipal. La casa es municipal, los alrededores no. Dice que el ayuntamiento ha actuado en alguna ocasión allí y se han limpiado solares para adecentar la vista de la zona. La casa se cedió al ayuntamiento cuando se urbanizó aquella zona y su arreglo tiene un coste elevadísimo. No sólo en esta legislatura sino en la anterior ha estado buscando financiación y piensa que su arreglo dependería finalmente de un convenio público privado de diferentes administraciones que quisieran entender la importancia que tiene la casa y la zona donde está ubicada sobre todo para poderla rentabilizar desde el punto de vista turístico y cultural. Entiende que la inversión a realizar alcanzaría al menos dos millones de euros porque mantenerla costaría mucho. Es sabido que es más fácil construir un edificio nuevo que ejecutar una rehabilitación a fondo. Dice que el Ayuntamiento de Lorquí no puede hacer allí esa inversión pública ni ahora ni posiblemente después. Allí hay que hacer una actuación importante y no sería suficiente con una Escuela Taller, que podría pintar y quitar matas. Todos los consejeros de cultura, que han venido, han tenido encima de su mesa el dossier de lo importante que es la zona, porque está cerca del balneario de Archena y podría tener una proyección turística importante. Pero es una infraestructura que para ponerla en uso es muy costosa. Por otro lado es necesario valorar si se solicita la protección de la casa porque eso condicionaría también mucho el tipo y coste de actuación a llevar a cabo. No es lo mismo rehabilitar una casa protegida o una casa no protegida porque en este último caso prácticamente se puede hacer lo que uno quiera, pero si está protegida hay que pedir permisos a la Dirección de Cultura. Podría ser importante que se protegiera la casa pero también hay que tener en cuenta que esa protección quizá limitaría las posibilidades de dar salida a esa infraestructura. Es un problema importante y lo único que puede decir por ahora es que están trabajando en ello y manteniendo contactos con gente importante que está interesada en este tipo de zonas de equipamientos pero es complicado por la inversión a realizar. La casa, desde el punto de vista paisajístico, de ubicación, comunicación, etc. reúne todas las condiciones para su puesta en valor, pero el Ayuntamiento no puede.

El Sr. Pérez García contesta que en ningún momento ha hablado de rehabilitación de la casa, en principio sólo se refiere a limpiar la zona porque da vergüenza ver aquello y está hablando de lo que es la casa, no de las naves de alrededor. La casa está sin rejas, las puertas abiertas, hay vandalismo, etc. No habla de meterse en gastos para rehabilitar, simplemente de una mínima conservación con algún equipo del ayuntamiento, para que se recoja la porquería y se cierren las puertas.

El Sr. Alcalde le responde que las puertas se cierran, pero las vuelven a abrir. Por allí pasa la policía a vigilar y a contralar, los operarios saben que tienen que limpiar aquello, con ello quiere decir que se está con la casa y hará el esfuerzo de al menos adecentarla.

En cuanto a la pregunta nº 5 sobre el estado en que se encuentra el convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento, contesta el Sr. Alcalde que el último convenio se aprobó en la legislatura pasada y está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se requirió desde la Dirección General de Trabajo la subsanación de algunos errores, sobre todo de forma, el más importante consiste en refundir los textos del convenio colectivo y del acuerdo marco pues los textos son idénticos y como hay que publicarlos se publicaría el refundido. De hecho se sigue funcionando con el convenio que se tiene y se sigue negociando

con los sindicatos, reuniéndose las mesas de negociación y reuniéndose con los trabajadores cuando se considera oportuno.

Respecto a la pregunta nº 6 de Ciudadanos, el Sr. Alcalde responde que el funcionario tiene media hora para desayunar y el control lo ejercen los jefes de área.

El portavoz de Ciudadanos aclara que no es que él esté en contra de que los funcionarios salgan a desayunar, que su pregunta viene porque le han dado varias quejas personas que han venido al Ayuntamiento a hacer algún trámite y han estado esperando hasta 45 minutos, hasta que lleguen del desayuno. Cree que si el funcionario tiene que ausentarse más tiempo que el del desayuno debería comunicarlo a algún compañero para que atendiera cualquier consulta en su ausencia.

El Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento hay pocos funcionarios y cuando alguno sale a desayunar normalmente el resto lo sabe. Es muy raro que no haya una persona en el registro, pero dice que quizá el funcionario que está ausente no está desayunando está haciendo alguna gestión fuera. Afortunadamente en este Ayuntamiento no se acostumbra a sobrepasar el tiempo que tienen de desayuno. Y todo es relativo porque algunos quizá se pueden sobrepasar cinco o diez minutos, pero también puede que trabajen más y se queden después de la hora.

El portavoz de Ciudadanos pide que, si algún funcionario se ausenta más del tiempo normal porque ha ido además de desayunar a hacer alguna gestión, al menos lo comunique a sus compañeros para que la gente no tenga que estar esperándolo.

El Sr. Alcalde dice que lo hablará con los responsables de personal.

A continuación la portavoz del Grupo Popular, Sra. López García, plantea las siguientes preguntas:

1.- El próximo 10 de diciembre vence el plazo máximo de dos años previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno, para adaptación de las Entidades Locales a las obligaciones contenidas en dicho texto legal.

¿Cómo se tiene previsto darle cumplimiento?

¿Alguna de las Asociaciones del municipio que reciben subvención del Ayuntamiento está incluida como sujeto obligado en dicha Ley?

En caso afirmativo, rogamos que desde el Ayuntamiento se preste el asesoramiento preciso para que puedan dar debido cumplimiento a sus obligaciones.

2.- ¿Ha recibido el Ayuntamiento los contratos para la regularización de las viviendas sociales de C/ Quevedo?

¿Se ha procedido a la firma de los mismos?

¿Se dispone de información respecto a las obras que acometerá la Comunidad Autónoma en las zonas comunes de dichas viviendas?

3.- Pese a las fechas en las que nos encontramos, continúan las quejas de los usuarios de las instalaciones deportivas a causa de los mosquitos. ¿Existe un plan de fumigación al respecto?, ¿Con qué periodicidad se realizan las fumigaciones en las zonas cercanas a las instalaciones deportivas?.

4.- Respecto a la limpieza viaria en el municipio existen numerosas calles que requieren una limpieza de choque dado el estado lamentable en el que se encuentran desde hace meses, ¿se ha previsto alguna actuación de este tipo?. En caso afirmativo ¿en qué zonas?

Por otra parte, respecto a los excrementos existentes en la vía pública es necesario que se intensifique la limpieza de los mismos, así como que se actúe para intentar reducirlos, ¿qué actividades se están realizando al respecto?

Así mismo, el Parque de la Constitución precisa igualmente una limpieza a fondo y la reparación de las partes de adoquines dañadas. Rogamos que se lleve a cabo cuanto antes.

5.- ¿Existe algún problema con las palmeras que fueron plantadas en la Plaza de la Libertad?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se están llevando a cabo para solventarlo?

Y respecto a las fuentes instaladas en dicha Plaza, ¿cómo va la reparación de las mismas?

6.- En las últimas semanas y durante los episodios de lluvias intensas, los vecinos de la C/ Huertos a la altura de la Plaza Virgen del Rosario han sufrido desbordamientos de la red de saneamiento en sus viviendas. ¿Se ha estudiado a qué es debido y cómo se puede solucionar? Rogamos que se dé traslado a la Empresa concesionaria del servicio para una pronta solución de este problema.

7.- ¿Qué inversiones ha llevado a cabo hasta la fecha la Empresa Acciona con cargo al canon que se le cobra a los vecinos y vecinas en el recibo del agua?, ¿En qué zona se tiene previsto actuar en el ejercicio 2016?

8.- ¿Ha sido objeto de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas alguno de los contratos formalizados por parte de este Ayuntamiento?

En caso afirmativo, sobre qué contrato y cuál ha sido el resultado de dicha fiscalización.

9.- ¿A cuántas demandas por despido improcedente se ha enfrentado este Ayuntamiento en los últimos cuatro años?

¿Cuál ha sido la sentencia recaída en las mismas?

¿Qué importes ha tenido que desembolsar el Ayuntamiento por este concepto?

10.- ¿Quién es el director de las obras de “Colector en Avda. Primero de Mayo” que se están ejecutando en el municipio?

11.- ¿A cuánto ha ascendido el importe de los gastos efectuados con motivo de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol 2015?

12.- ¿A qué se ha debido el retraso en el pago de los premios otorgados con motivo de la realización de la actividad “Tapeando que es gerundio 2015”? El sorteo se realizó el 26/03/2015 y la orden de pago se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de 20/10/2015.

13.- ¿Qué empresa está prestando en la actualidad el servicio de Ayuda a domicilio?

¿Qué empresa está prestando en la actualidad el servicio de prevención ajeno?

14.- ¿Quién gestiona y coordina desde el Ayuntamiento la utilización del Centro Cultural?

Rogamos que se realice esta función con mayor diligencia a fin de evitar duplicidades en la cesión de su utilización, con el consiguiente malestar para los afectados.

El concejal de Participación Ciudadana, Sr. Abenza Campuzano, responde a la pregunta nº 1 del Grupo Popular diciendo que, como bien comenta la portavoz popular, aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que tengan subvenciones públicas por un importe superior al 40 % de sus ingresos totales, siempre que sean más de 5.000 euros, están obligadas a dar cumplimiento a la Ley de Transparencia. En el momento actual, en la fase de implementación que exige la Ley de Transparencia, con cambios incluso la semana pasada en cuanto a qué debe publicarse por parte del ayuntamiento, es el Ayuntamiento el que le debe de dar las pautas a estas asociaciones para cumplir con la Ley. En estos momentos están en la fase de diseño último en la página web, implementando las nuevas exigencias de esta Ley. Habían pensado aprovechar la reunión de subvenciones para dar cumplimiento y dar la información sobre qué tienen que hacer para cumplir la ley y dice que para el 10 de diciembre estará en la página web.

A día de hoy sólo son tres asociaciones afectadas por esta normativa, que pueden quedarse en dos, porque la ley no establece claramente la referencia a los 5.000 euros de límite pues no dice si es igual o superior a esa cantidad. Las asociaciones son la Asociación de Amigos de la Música y dos deportivas, pero si la cantidad de referencia es superior a 5.000 euros las únicas asociaciones afectadas serían la de la Música y la del Fútbol. Con estas asociaciones hay una relación de años y fluida que va a facilitar el cumplimiento de lo que dice la ley antes del 10 de diciembre.

La portavoz popular dice que con su pregunta se refería a eso, a que se le dé la opción a estas asociaciones para que a través del propio portal de transparencia del Ayuntamiento puedan hacer públicos sus presupuestos y la información que les exige la ley puesto que también así lo prevé ésta. Explica que el concejal de participación ya le comentó que estaba viendo presupuestos, por eso preguntaba que cómo se pensaba dar cumplimiento a ponerla en marcha el diez de diciembre, si se había contactado ya con alguna empresa, si se piensa hacer en la misma página web del ayuntamiento o si se va a utilizar otro portal.

El Sr. Abenza Campuzano explica que barajando presupuestos ha podido comprobar que este asunto se ha ido un poco de madre a nivel nacional. Se hablaba en un principio de una página web, de un portal de transparencia de las entidades locales, que parecía que era una reestructuración de la información y un cambio de filosofía en la forma de trabajo y

organización de los ayuntamientos pero en las últimas recomendaciones que se hacen ya se habla claramente de modelo de negocio porque la reestructuración de esta página web trasciende la capacidad que pueden tener las entidades locales, sobre todo las de nuestro tamaño, para dar cumplimiento a la ley. Ahora están barajando la posibilidad de restringir lo que se exigía a los ayuntamientos en un principio, sobre todo a nivel técnico a la hora de diseñar la página web. Es cierto que se había barajado varios presupuestos, el más favorable consiste en mantener el contacto con la empresa que lleva la página web y reestructurarla. Desde hace más de un año y medio el ayuntamiento cumple con la mayoría de las exigencias de la ley y faltaría una serie de aspectos que no afectan tanto al contenido sino a las formas de organizar las dinámicas y los procesos de trabajo en el ayuntamiento. Es un tema difícil y están inmersos en su resolución. Espera y desea llegar a tiempo pero quedan dos semanas de mucho trabajo.

En cuanto a la pregunta nº 2 del grupo popular, la Sra. Baños contesta que el 1 o 2 de octubre llamaron desde la Dirección General para decir que querían venir a firmar los contratos de esas viviendas. Continúa diciendo que se enviaron cartas a los vecinos para comunicarles que debían asistir porque se iba a proceder a la firma de los contratos. A la reunión que se celebró el día 8 de octubre en el Ayuntamiento de Lorquí asistió la inmensa mayoría de los vecinos, la Subdirectora de Vivienda, el Sr. Alcalde, dos técnicos, una técnica de servicios sociales y ella. Tanto los vecinos como el equipo de gobierno vieron por primera vez el contrato en la reunión, no lo enviaron antes, entendiéndolo la portavoz socialista, en un primer momento, que no era necesario puesto que se trata de un contrato que viene regulado en un real decreto pero en este caso había una particularidad muy importante y era que a estos vecinos se les había dicho desde siempre que iban a alquilar con derecho a compra. Cuando se les da el contrato para que lo vean, leyéndolo una de las técnicas a viva voz, los vecinos dicen que hay unas cláusulas con las que no están de acuerdo y que no lo van a firmar en esas condiciones. Principalmente por el alquiler con opción a compra, que fue lo que siempre se había hablado, y porque tenían que asumir una serie de obligaciones que entendían que no tenían que asumir, como firmar que recibían tanto las viviendas como las zonas de instalaciones y las comunes en condiciones perfectas y como no era cierto no lo querían firmar, porque de firmarlo deberían ellos asumir el arreglo de estas zonas de uso común. El alcalde les informó de que no era obligatorio firmar en esos momentos los contratos, que se los llevaran para estudiarlos tranquilamente, y que manifestaran los puntos sobre los que querían que se negociara. Pasaron unos días y los vecinos le manifestaron, sobre todo, que antes de firmar les debían dejar las zonas comunes en unas condiciones dignas (falta de saneamiento, mal estado de escaleras, etc). El equipo de gobierno entiende que tienen razón porque firmar así sería comprar nada. El Sr. Alcalde ha mantenido conversaciones con la Dirección General de Vivienda y ésta se ha comprometido a hacer allí una inversión de 40.000 euros, aunque no ha especificado en qué pero imagina que una vez que tengan el dinero les comunicarán en qué se va a invertir. El tema de la opción a compra habrá que negociarlo porque es lo que los vecinos han pretendido desde un principio, pero hasta que no esté arreglado el edificio este asunto no se verá.

En cuanto a la pregunta nº 3 sobre los mosquitos, la portavoz socialista responde que el plan de fumigación consiste en actuar en la zona de los alrededores de la casa del alambre, en los alrededores del polideportivo y la piscina municipal, los saladares, la rambla del Saladar y el cauce del río Segura a su paso por Lorquí. Existen dos tipos de tratamiento, uno de adulticidas en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre con una periodicidad quincenal y otro tratamiento de larvicidas, que se realiza de forma mensual durante todo el año

aunque en los meses de verano se incrementa hasta tres tratamientos. Además de esto que viene en el contrato, todas las llamadas y todas las quejas son atendidas de forma inmediata. Pero también hay que entender que es Noviembre y hace bastante calor y el agua estaba empantanada de las lluvias que cayeron hace días, además también estaban las cañas sin cortar desde hace tres años porque Confederación no había hecho su trabajo y en esas condiciones el larvicida no puede actuar. Entiende que ahora que las cañas han sido cortadas el tratamiento hará más efecto. Dice la portavoz socialista que en estos momentos no tenían ninguna queja de mosquitos, y siempre que hay problemas las madres hacen llegar el asunto por cualquier medio.

La portavoz popular apunta que las quejas no son de esta semana, quizá de hace dos semanas, justo después de las lluvias. Dice que ella se interesaba por este asunto precisamente por el clima que se está teniendo estos últimos días, por si se puede hacer algún refuerzo del plan de fumigación que exista aunque si le está diciendo que todas los avisos se remiten a la empresa inmediatamente, que la gente sepa que en el momento que noten un aumento en el número de mosquitos que se pongan en contacto con el ayuntamiento para que se haga un refuerzo del tratamiento porque es cierto que con este tiempo ni la propia empresa sabrá por donde atacar. Pero también es cierto que los picotazos eran importantes, no eran normales.

La portavoz socialista piensa que en el próximo contrato se deberá tener en cuenta también la fumigación contra el mosquito tigre.

En cuanto a la pregunta sobre la limpieza de las calles, la portavoz socialista contesta que se realizan limpiezas de choque en determinadas épocas, se intenta retirar los coches de la vía pública para que sea más efectiva, se limpian las aceras con productos y con agua a presión. Le pide a la portavoz popular que le concrete las zonas que están peor en su opinión.

La portavoz popular le dice que sobre todo en las calles adyacentes a la Plaza Víctimas del Terrorismo. Ahí siempre hay coches aparcados y o se prohíbe el aparcamiento un día para poder hacer la limpieza a fondo o no se conseguirá limpiar nunca. Piensa que la Avenida de la Constitución también está muy mal. Son las zonas por las que ella se mueve normalmente y son las que considera que están peor.

El Sr. Alcalde contesta que la Avenida de la Constitución es una de las calles que más se limpia y que quizá el problema esté provocado por la caída de la hoja de los árboles. Dice que también su equipo ha notado un repunte después de los fines de semana que es cuando baja el servicio de limpieza al no trabajar en domingo, sobre todo en la zona centro del pueblo. Hablarán con la empresa por si tienen que hacer un refuerzo.

La portavoz popular dice que la limpieza en las calles adyacentes a la Plaza Víctimas del Terrorismo es urgente.

El Sr. Alcalde le contesta que en esa zona se acumula mucha suciedad, quizá por las corrientes de aire, y cada vez que se mueve el viento saca toda la suciedad que ha quedado

acumulada bajo los vehículos aparcados y que la máquina del servicio de limpieza no ha podido retirar. Este es el caballo de batalla que tienen con la empresa de limpieza para que hagan el esfuerzo y de vez en cuando hagan refuerzos. Toma nota de las zonas.

En cuanto a los excrementos en la vía pública, contesta la Sra. Baños que han hecho una campaña de concienciación e intentará hacer un recordatorio porque realmente es un problema que sufre toda la población tanto los que tienen perro como los que no. El tener perro no tiene por qué llevar aparejado tener un pueblo tan sucio en algunas zonas. Han recibido escritos de vecinos y hay zonas muy afectadas por este tema. Hay una ordenanza y quizá haya que aplicarla y multar con 60 euros a quien no recoja la caca de su perro. Es tan sencillo como recoger la caca del perro, y es por el bien de todos, de los niños, de los adultos, de los que salen a pasear.

La portavoz popular dice que en algunas ordenanzas el primer paso es el apercebimiento. Piensa que no se ha hecho nunca y si se apercibe a las personas de que a la próxima vez le costará una multa, puede tener su efecto, porque el pueblo está muy sucio de excrementos. Cree que se debe empezar a actuar porque es antihigiénico. En las aceras de los itinerarios de acceso a los colegios la empresa de limpieza debería hacer más hincapié porque están mal.

La portavoz socialista pide a los vecinos que hagan un esfuerzo por mantener limpio el pueblo.

Por otro lado la portavoz socialista asume el ruego del Parque de la Constitución, se tiene pensado actuar allí en cuanto tengan aprobados los presupuestos. Incluso una de las solicitudes que han presentado de talleres escuela iría destinada al parque porque entienden que no sólo es necesario una limpieza sino una actuación más de fondo.

La portavoz popular dice que hay unos adoquines, justo al bajar las escaleras, en los que se ha formado una franja, y hay como un escalón y es peligroso porque alguien podría tropezar. Es al bajar las escaleras del puente.

El Concejal de Servicios explica que en esa zona se soterró un cableado para un cuadro de luz que se instaló en el anfiteatro. Se cometió un pequeño error y en lugar de poner el adoquín con una base sólida para que no se hundiera se hizo solamente con tierra y al llover se ha movido. Se va a reparar en cuanto tengan ocasión.

En cuanto a la pregunta de las palmeras de la plaza, contesta la Sra. Baños que a finales de julio se dieron cuenta de que las palmeras no crecían o crecían muy poco. Se alarmó viendo lo que había pasado con las otras y mantuvo una reunión con la empresa constructora y con el ingeniero agrónomo al que habían subcontratado la plantación de las palmeras. Le dijeron que veían las palmeras normales, que eran seres vivos y que no crecían todas al mismo tiempo y además habían sido plantadas en el periodo más desfavorable pero entendían que estaban bien, que habían agarrado porque aunque no crecieran al mismo ritmo todas tenían una guía verde. Independientemente de esa reunión, se les requirió por escrito y contestaron por escrito lo mismo que habían dicho en la reunión. Aún así le comentaron que la empresa constructora respondería de cualquier asunto porque aún estaba en periodo de garantía. Ahora parece ser que

una se está secando y van a tener que cambiarla. Se le ha comunicado a la empresa y tienen conocimiento de ello.

En cuanto a la fuente responde que se arregló la bomba y se descubrió otro problema, se ha arreglado ese problema y ahora solo falta hacer pruebas de funcionamiento para ver si hay que ajustar el lugar por donde debe drenar el agua.

La portavoz popular pregunta si esas reparaciones las está haciendo la empresa constructora y no el personal del ayuntamiento, porque alguna gente le ha comentado que el personal del ayuntamiento estaba arreglando las fuentes.

La Sra. Baños dice que las reparaciones las está haciendo la empresa constructora.

A la pregunta nº 6 del grupo popular, la Sra. Baños responde que cuando se hizo el colector de la C/ Alhambra se tomó una serie de medidas porque éste se había hundido por los vertidos de las fábricas. Entonces Esamur instaló, para evitar que eso volviera a pasar, unas válvulas de control de vertidos. La pusieron entre el Carrerón y el camino que va a la depuradora. El día de la lluvia esa válvula estaba cerrada y Acciona dice que les avisó con tiempo de que iba a llover y que la válvula la tenían que levantar porque si no lo hacían podía pasar lo que pasó al final. Al llegar el agua allí y estar la válvula cerrada, en lugar de irse el agua hacia la Depuradora se fue hacia el carrerón y llegó hasta la calle Huertos y este colector, que normalmente ya lleva bastante agua, saltó.

La portavoz popular dice que Acciona también es la empresa que gestiona la depuradora.

La portavoz socialista contesta que sí pero que la válvula la colocó Esamur para evitar unos vertidos que se están haciendo de forma ilegal, pero en lugar de colocarla en la puerta de la fábrica, la colocó cerca de la depuradora.

La portavoz popular pregunta si la empresa que gestiona la depuradora, Acciona, no era consciente de eso.

La portavoz socialista responde que supone que sí y que se lo comunicarían y de hecho les dijeron a Esamur que tuvieran la válvula siempre semiabierta. La solución sería poner la válvula de control en la propia fábrica que genera los vertidos para que no salgan al alcantarillado. Por otro lado ya se le comentó al Director General que el colector que va desde el Carrerón a la depuradora hace un recodo que provoca que el agua vuelva y los predios que hay a ambos lados de la carretera se inundan. El propio Director General se comprometió a que iban a actuar en ese tramo y se iba a hacer recto y eliminar el recodo. Cree que la obra tiene que estar a punto de adjudicarse porque había salido ya a licitación. Con estas dos medidas probablemente se evite en que el problema vuelva a pasar.

El Sr. Alcalde afirma que la Dirección General del Agua conoce el problema que existe en el saneamiento, también se ha presentado un proyecto para el saneamiento de la Anchosa, pero al igual que se está actuando en la Ceña, se deberá solucionar el problema de la otra parte

del pueblo que recoge todas las aguas del cabezo. Este quizá sea el siguiente proyecto que se negocie con la Dirección General, el de la calle Huertos.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 7 sobre las inversiones que se han llevado a cabo a cargo del canon de 50 céntimos que se paga en el recibo del agua, diciendo que en el año 2012 se hizo la C/ Pablo Neruda, la Ceña y C/ La Noria. En el 2013 se hizo la C/ Antonio Machado y Pio Baroja. En el 2014 se hizo la Anchosa, que ha sido la más costosa económicamente porque se ha hecho una renovación integral y en el 2015 se ha invertido en el Polígono Industrial el Saladar I, en la C/ Río Guadalentín, puesto que se ha tenido que arreglar por los problemas de rehundimientos que ha habido en la calle, se ha aprovechado para poner bien el saneamiento. Está hablando de un total ejecutado de 118.000 euros para los cuatro años.

En el año 2016 no se tiene muy claro donde se va a hacer la inversión ya que hay varios sitios donde es urgente actuar porque llevan tiempo dando muchos problemas. Están estudiando hacer la inversión en Av. Constitución, sobre todo en el tramo donde está el Día. La Avenida Constitución es una calle muy larga y renovar todas las infraestructuras, las aceras, etc sería muy costoso. Por eso, dada la gravedad y urgencia, han sopesado hacer solo un tramo. También tiene previsto terminar C/ La Reina, que es más pequeña, pero todavía no hay nada decidido.

A la pregunta nº 8 sobre si ha sido objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas algún contrato del Ayuntamiento, responde la Sra. Baños que sí, que fue fiscalizado el contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de alta y baja tensión del Ayuntamiento de Lorquí. Requirieron la documentación, se le envió y concluyó con un archivo en el que se decía que no se había encontrado ningún tipo de responsabilidad contable ni nada.

A la pregunta nº 9 sobre las demandas por despido improcedente a las que se ha enfrentado el Ayuntamiento en los últimos cuatro años, responde la Sra. Baños que una, en la que se ha sentenciado que se debía indemnizar el despido con 2.430 euros.

La Sra. López dice que se trata del despido de la Arquitecta Técnica y que ese puesto no se ha cubierto. Pregunta que por qué no se ha cubierto ya que se hizo un procedimiento de selección con lista de espera para cubrir el puesto, un procedimiento que tuvo un coste económico, unas expectativas de trabajo para la aspirante seleccionada, y luego a las primeras de cambio se la despide y no se vuelve a contratar a nadie y encima el despido es declarado improcedente.

La Sra. Baños contesta que no fue a las primeras de cambio, que si se le hubiera despedido a las primeras de cambio quizá no se hubiera declarado improcedente. Fue un error de cálculo. Ella venía a cubrir la baja del titular de la plaza y estaba condicionada a su jubilación. El Arquitecto Técnico se jubiló, le dieron la incapacidad permanente, y hubiera sido el momento de cesarla pero no se hizo.

La Sra. López dice que eso será el motivo legal pero en realidad había una necesidad real de cubrir el puesto y no entiende que por jubilarse el Arquitecto Técnico desaparezca esa necesidad real de contar con ese puesto. No entiende que se haga un proceso para seleccionar un arquitecto técnico, se de una bolsa de espera, después se despide, no entiende porque se despide si la persona a la que cubría ya no se iba a incorporar. Tampoco entiende que se cometa un error y se despida sin cumplir lo que se había puesto en las bases.

La Sra. Baños dice que de ahí viene la condena.

La Sra. López piensa que hay que poner mucho más cuidado en estos asuntos porque le ha costado al Ayuntamiento más de tres mil euros, entre la indemnización y los intereses.

La Sra. Baños dice que ella también piensa que habría que haber tenido más cuidado.

La Sra. López dice que el dinero es público que ni es de ella ni de la portavoz socialista.

La Sra. Baños contesta que también lo hace personal público, que no lo hace ella. Las cosas se hacen pensando que se hacen bien y está completamente segura de ello pero ha salido mal.

En cuanto al director de obra del colector de la Av. 1º de Mayo, responde la Sra. Baños que es un técnico de la Dirección General de Aguas.

La Sra. López dice que lo ha preguntado porque el proyecto no lo ha redactado la Comunidad Autónoma, sino que es externo y quería saber si la dirección de obra también la había contratado de manera externa. Le resulta extraño que la Dirección General de Agua no tenga técnicos para redactar el proyecto.

La Sra. Baños responde que a ella también le resultó extraño.

La Sra. López dice que le resultó extraño y así lo hizo llegar y también le resulta extraño que el proyecto se le encargue a la empresa que tiene contratada el Ayuntamiento como asesoramiento técnico en urbanismo, porque no sabe quién va a supervisar ya que la misma empresa que ha hecho el estudio de las redes de abastecimiento y saneamiento del pueblo es la que ha sido contratada por la Dirección General del Agua para la elaboración de ese proyecto. Pregunta si saben quien ha redactado el proyecto del colector de Av. 1º de Mayo.

La Sra. Baños contesta que no lo sabe.

La Sra. López pregunta que cómo no lo saben si ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

La Sra. Baños dice que sí ha sido aprobado por el Ayuntamiento pero decir ahora mismo quien lo ha redactado no lo recuerda.

La Sra. López le dice que es la empresa Ideplang, la misma que tiene contratada el Ayuntamiento.

LA Sra. Baños dice que ella sabía que lo había informado, pero la redacción del proyecto no lo sabía. De todas formas dice que la asistencia técnica y la dirección de la obra son dos técnicos que seguro conoce.

A la pregunta nº 13, responde la Sra. Baños que el servicio de ayuda a domicilio lo está llevando la empresa Onosal Cooperativa de Ayuda a Domicilio pero se va a sacar a licitación este contrato y ya está redactado el pliego. Y la empresa que lleva el servicio de prevención ajeno es Ibermutuamur pero está también para sacar a nueva licitación.

La Sra. López dice que en las resoluciones de Alcaldía ha comprobado que se acordaba no prorrogar estos contratos. No entiende como se ha podido pasar la prórroga y si lo que se quería era no prorrogar el contrato se debería haber iniciado el expediente de la nueva contratación con la antelación suficiente para hacer coincidir la finalización de uno con el inicio del otro. Ahora no sabe en qué situación se encuentra el servicio si con un contrato menor o aprobando gasto y factura. Le parece que ha habido en estos casos una falta de previsión total y absoluta por parte del equipo de gobierno.

La Sra. Baños le responde que tiene que reconocer que es así.

La Sra. Secretaria interviene para decir que quizá el cambio que ha habido en Secretaría haya influido en eso. Probablemente el equipo de gobierno sí tenía intención de prorrogar porque las empresas están haciendo un buen servicio y cuando ella es consciente de todos los contratos, se da cuenta de que ya habían finalizado y la Ley de Contratos impide la prórroga una vez finalizado el contrato. Entiende que ha sido debido tanto a la falta de previsión como al cambio en la Secretaría. Cuando se vió la posibilidad de prorrogar ya era tarde. Ya se le ha encargado por el equipo de gobierno que haga los pliegos de manera inmediata y de hecho el del servicio de prevención ajeno va a publicarse pronto y el del Servicio de Ayuda a Domicilio están preparados los pliegos y falta la aprobación y la publicación.

La Sra. López entiende que un cambio en la Secretaría no puede causar estos problemas y hay que tener mayor previsión. Hay más gente además de la Secretaria, están los concejales que cree que también deben ser un poco responsables del servicio que están supervisando, como gestores que son del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que la portavoz popular es conocedora de los medios con que cuentan el ayuntamiento, de los medios personales, que aunque no es una justificación, es la realidad pura y dura de la administración y a veces no todo se puede controlar. A veces se tienen aciertos y otras se equivocan.

A la pregunta sobre la coordinación y gestión del Centro Cultural, responde la Sra. Baños que esa labor la realiza la Concejala de Cultura como ha venido haciendo desde la legislatura anterior y en cuanto al ruego de que se haga con una mayor diligencia al fin de evitar duplicidades en su cesión, dice que quizá la expresión mayor diligencia no es adecuada porque si se refiere a lo sucedido la semana pasada quizá se haya debido a un olvido o a un malentendido. Normalmente se suele reunir con todas las personas y asociaciones que van a celebrar allí algún evento y se firma un calendario consensuado y quizá en el espacio de tiempo que ha habido antes de la elaboración del calendario se ha podido producir algún problema o alguna falta de previsión. Aprovecha para contestar al ruego de Ciudadanos para decir que los horarios y personas encargadas están colocados en los locales deportivos y en el centro cultural desde esta tarde la concejala ha colocado el calendario puesto que ya se había reunido con las asociaciones.

La Sra. López dice que ha sido testigo presencial de ese tipo de duplicidades, de estar una asociación prestando una actividad y que se haya cedido el local a un grupo de teatro para

hacer una actividad totalmente incompatible con la actividad que se estaba realizando abajo. Y se tuvo que suspender la actividad que se había concedido con tiempo suficiente. Se está refiriendo a la suspensión del ensayo de la Banda de Música por la celebración del Fin de Semana del Terror.

La Concejala de Cultura, Sra. García Rojo, afirma que la Escuela de Música estaba informada de que ese fin de semana no podía hacer uso del Centro Cultural. Y que tuvieran que suspender el ensayo en el aula de ensayo es un daño colateral.

La Sra. López dice que el Festival de Terror se celebró también el año pasado y era sabido que cuando se celebra ese festival no puede haber otra actividad, porque requieren las luces apagadas de todo el Centro Cultural, nadie podía entrar ni salir por las escaleras. Por eso dice que ese tipo de duplicidades no se pueden consentir.

La concejal de Cultura dice que quizá hubo una falta de previsión en este caso.

La portavoz popular entiende que es difícil organizar todas las actividades en tan pocos espacios, pero entiende que se debe hacer un esfuerzo, porque se ha dado el caso en varias ocasiones.

El Sr. Alcalde dice que el trabajo que realiza la Concejal de Cultura es complicado porque son muchas las asociaciones y otras personas que solicitan el Centro Cultural, es un trabajo que lleva ella sola y van a intentar darle un apoyo administrativo que quizá es lo que necesita el área de cultura.

A la pregunta nº 11 del grupo popular, el Sr. Alcalde responde que hasta la fecha el importe de las Fiestas Patronales asciende a 70.353.84 € y a la pregunta nº 12 sobre por qué se ha tardado tanto en pagar los premios de la ruta de la tapa, responde que simplemente porque no había crédito y cree que se van a pagar mañana.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,